



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0309-2024-MPH/A

Huanta, 13 de setiembre de 2024.

VISTO:



La Carta N° 001-2024-MPH/CE, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Presidente del Comité Especial en el marco de lo dispuesto en el numeral 66.4 y numeral 66.5 del Artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 29230, solicita a este Despacho la aprobación del excedente del monto total de la inversión referencial del Proceso de Selección N° 001-2024-OXI-EPF-MPH/ LEY 29230 -SEGUNDA CONVOCATORIA y de la propuesta económica de la empresa Privada IPESA SAC., Único Postor, que excede el valor total de la inversión referencial de las Bases Integradas, para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"** con CUI N° 2613661;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por Decreto Supremo N°081-2022-EF, en adelante TUO de la Ley N° 29230, establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;



Que, el artículo 7 del TUO de la Ley N° 29230 menciona que los Gobiernos Regionales realizan el proceso de selección de la empresa privada, de considerarlo necesario, con la asistencia técnica de Preinversión, los procesos de selección se rigen por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia, enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal,



Que, los numerales 30.1 y 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, mencionan que el proceso de selección de la Empresa Privada, para el caso de los Gobiernos Regionales, está a cargo de un Comité Especial conformado por tres del proceso de selección, es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue,





Que, asimismo, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública, sus miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante;



Que, en el proceso de selección respecto a la presentación, evaluación y calificación de propuestas, el numeral 66.5 del artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que cuando la propuesta económica exceda hasta en diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, para la adjudicación de la buena pro, se debe contar con la aprobación del titular de la Entidad Pública, salvo que el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión,



Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 128-2023-MPH/CM, emitido con fecha 21 de diciembre del 2023, se aprobó la priorización del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código único de inversión N° 2613661 que será financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0251-2024-MPH/A de fecha 19 de junio de 2024, se reconfirma el Comité Especial, encargado de la organización y conducción del proceso de selección de la **Empresa Privada** que financiará la Ejecución de elaboración del Expediente Técnico y su Ejecución de dicho Proyecto **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO** con código único de inversión N° 2613661;



Que, a través del sobre N° 02, ingresado con Expediente Administrativo N° 16132 de fecha 10 de setiembre de 2024, el postor IPESA SAC, ha presentado su propuesta económica que alcanza la suma de S/. 16,507,341.51 (Dieciséis millones quinientos siete mil trescientos cuarenta y uno con 51/100 nuevos soles), incluido IGV;



Que, al respecto mediante CARTA N° 001-2024-MPH/CE, de fecha 13 de setiembre de 2024, el Presidente del Comité Especial en el marco de lo dispuesto en el numeral 66.5 del artículo 66 del Reglamento de la Ley N° 29230, solicita a este Despacho la aprobación del excedente del monto total de la inversión referencial del Proceso de Selección N° 001-2024-OXI-EPF-MPH/ LEY 29230 -SEGUNDA CONVOCATORIA y de la propuesta económica de la empresa privada IPESA SAC. que excede el total de inversión referencial para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"**, con código único de inversión N° 2613661, precisando que el valor convocado ha sido por el monto de S/ 15,010,607.92 (Quince Millones, Diez Mil Seiscientos Siete Y 92/100 Soles) y el valor ofertado por





el postor **IPESA SAC** es por el nuevo monto de **S/ 16,507,341.51 (Dieciseis Millones, Quinientos Siete Mil, Trescientos Cuarenta y Uno con 51/100)** teniendo una diferencia del 10%, cuyo porcentaje sobre el monto de inversión **referencia inicial es del 110%**;



Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con los vistos correspondientes:

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el excedente de más 10% del monto total de la inversión referencial del Proceso de Selección N° 001-2024-OxI-EPF-MPH/CE-LEY N° 29230- **Segunda Convocatoria**, para la selección de la Empresa Privada a cargo del financiamiento y ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con código único de inversión N° 2613661, equivalente por la suma de S/. 1'496,733.59



ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, la propuesta económica de **S/ 16,507,341.51 (Dieciseis Millones, Quinientos Siete Mil, Trescientos Cuarenta y Uno con 51/100)** de la empresa privada **IPESA SAC** para el financiamiento y ejecución del proyecto de inversión **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DE DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, con código único de inversión N° 2613661.



ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el Comité Especial designado proceda a adjudicar la buena pro a la empresa privada proponente, conforme a sus atribuciones y en merito a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR, el presente acto administrativo a PROINVERSIÓN y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Mag. BELISARIO LOPE ROMANÍ
ALCALDE



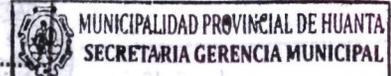
13 de Setiembre de 2024

CARTA N° 001-2024-MPH/CE

FECHA: **13 SEP 2024**

N° Reg.: **3154** Folio: **07**

Hora: **05:35** Firma: *[Firma]*



FECHA: **13 SEP. 2024**

REG.: **6434** FOLIO: **07**

FIRMA: *[Firma]* HORA: **15:39**

Señor:

CPC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
Gerente Municipal
Municipalidad Provincial de Huanta

Asunto : Comité Especial Aprueba Propuesta Económica del Postor Financista

Referencia : Proceso de Selección N° 001-2024-OxI-EPF-MPH/CE-LEY 29230

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez como Presidente del Comité Especial aprobado **Resolución Alcaldía N° 0251-2024-MPH/A de fecha 19 de junio del 2024**, comunicarle que el día 13 de Setiembre del 2024, se reunió el Comité Especial, a fin de llevar a cabo la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por el postor unico de nombre IPESA S.A.C., a través de los sobres N° 1, 2 y 3, para la selección de la Empresa Privada que sera la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto de nombre "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI: 2613661.

Asi mismo, durante la evalaucion del Proceso se pudo determinar que el Postor cumplio con la entrega y contenidos de los Sobres 1, 2 y 3, que consta de lo siguiente:

1. Contenido del Sobre N° 01: Credenciales, según el Anexo N° 4-B
2. Contenido del Sobre N° 02: Propuesta Económica:
3. Contenido del Sobre N° 03: Propuesta Técnica

Con relación a la **Propuesta Económica**, la Empresa Privada postor unico, que se presento según calendario de manera individual, **CUMPLIO** con lo establecido en las **Bases Integradas del proceso de selección**, habiendo presentado su propuesta ecomica sobre un valor mayor al monto de inversión referencial del 110%) de la siguiente manera:

Monto de inversión referencial	Monto de inversión de la propuesta económica	Porcentaje sobre el monto de inversión referencial.(%)
S/ 15,010,607.92 (Quince Millones, Diez Mil Seiscientos Siete Y 92/100 Soles,	S/ 16,507,341.51 (Dieciseis Millones, Quinientos Siete Mil, Trescientos Cuarenta y Uno con 51/100)	110%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPC. MANUEL VENANCINO MORAL
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Ing. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
ING. FELIPE G. ORIUNDO NUÑEZ
MIEMBRO TITULAR



Por otro lado según el Artículo N° 66, sobre la presentación, evaluación y calificación de propuestas en numeral 64 del TUO, indica lo siguiente: "Para que se admita una propuesta económica, esta no debe ser menor al noventa por ciento (90%) ni superior al ciento diez por ciento (110%) del Monto Referencial del Convenio de Inversión consignado en las bases. En caso de que se trate de una iniciativa privada, no es posible exceder el Monto Referencial del Convenio de Inversión consignado en las bases".

Finalmente, somos de la opinión se proceda con la aprobación del excedente del 10% del monto total del valor referencial del Proceso de Selección.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
ING. FELIPE G. ORIUNDO NÚÑEZ
MIEMBRO TITULAR

Presidente Titular


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Ing. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA
MIEMBRO TITULAR

Primer Miembro Titular


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPC. MANUEL VENANCINO MORALES
MIEMBRO TITULAR

Segundo Miembro Titular

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Acta de Evaluación y Calificación de Propuestas en el Marco del TUO de la Ley N° 29230, Su Reglamento de la Ley N° 29230 y Modificaciones

PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2024-Oxi-EPF-MPH/CE-LEY 29230

En la ciudad de Huanta, Provincia de Huanta, Departamento de Ayacucho, siendo las 10:30 horas del día 12 de Setiembre del 2024, se reunió el Comité Especial, designado mediante **Resolución Alcaldía N° 0251-2024-MPH/A de fecha 19 de junio del 2024**, para la evaluación y calificación de las propuestas presentadas por el postor a través de los **sobres N° 1, 2 y 3**, para la selección de la Empresa Privada que sera la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2613661	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO DISTRITO DE HUANTA DE LA PROVINCIA DE HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO".

En presencia de los miembros del Comité Especial se da inicio a la evaluación y calificación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: IPESA; RUC: 20101639275

Representante de Empresa, Sr. Hans Luis Roble Burneo con DNI **42582192**

1. Contenido del Sobre N° 01: Credenciales : ANEXO N° 4-B

La Empresa Privada postor que se presenta de manera individual, **CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Información Legal.

N°	Requisitos Mínimos Legales	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Copia simple del documento constitutivo del postor o de las empresas que integran el Consorcio y del documento que acredite a los representantes legales en el Perú, en caso se trate de una empresa extranjera que va a invertir en el Perú. Alternativamente al documento constitutivo, se aceptará copia del Estatuto vigente, sea de la persona jurídica o de los integrantes del Consorcio.	Copia simple del Estatuto vigente.	CUMPLE Folio (162 -23) Tomo I
2	Anexo N° 4-G firmado por los representantes legales de los integrantes del Postor y, de ser el caso, los representantes legales de los integrantes del consorcio	Anexo N° 4-G , firmado por el representante legal y legalizado por Notario Público.	CUMPLE Folio (22 - 18) Tomo I
3	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del o los representantes legales del postor o consorcio, los cuales pueden suscribir el Convenio de Inversión de manera conjunta y/o indistinta.	Copia simple de la vigencia de poder del representante legal.	CUMPLE Folio (17 - 13) Tomo I
4	En caso de Consorcio, deberá presentarse adicionalmente una Declaración Jurada firmada por los representantes legales que lo integran,	Declaración Jurada firmada por los	No corresponde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPC. MANUEL VENANCIO MORALES
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Ing. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
ING. FELIPE G. ORDONDO NUÑEZ
MIEMBRO TITULAR

N°	Requisitos Mínimos Legales	Acreditación	Cumple / No cumple
	conforme al modelo que aparece como del Anexo N° 4-K	representantes legales del Consorcio	
5	La relación de Convenios y adendas suscritos con las Entidades Públicas que incluya el monto total de inversión, de corresponder.	Cuadro de relación de Convenio y Adendas suscritos	No Corresponda

Información Financiera:

N°	Información Financiera	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Los Postores o las empresas integrantes del Consorcio, deberán presentar la Carta respecto de sus Estados Financieros correspondientes a los últimos 3 ejercicios. Adjuntar copia de la última Declaración Jurada presentada a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).	<ul style="list-style-type: none"> Carta respecto de los Estados Financieros Auditados de los años (2021, 2022 y 2023), y en caso de no contar con la Carta de Estados Financieros del último año bastara con adjuntar los estados financieros con firma simple del CPC de la Empresa Privada. Declaración Jurada presentada por la Superintendencia Nacional de Administración-Tributaria SUNAT). 	CUMPLE Folio (12 - 9) Tomo I
2	Declaración Jurada en la que el Postor indique que cuenta con un patrimonio neto de valor superior al monto total de inversión referencial por 35,000,000.00 (Treinta y cinco millones y 00/100 soles).	<ul style="list-style-type: none"> Declaración Jurada de Patrimonio Neto Legalizado por Notario Público 	CUMPLE Folio (8 - 7) Tomo I
3	Carta de presentación de información financiera y técnica: Conforme al Anexo N° 4-D, firmada en original por el Representante Legal cuyas firmas deben ser legalizadas por Notario Público o Juez de Paz.	Anexo N° 4-D, firmado por el representante legal/comun y legalizado por Notario Público.	CUMPLE Folio (6 - 1) Tomo I

2. Contenido del Sobre N° 02: Propuesta Económica:

La Empresa Privada postor que se presenta manera individual, **CUMPLE** con lo establecido en las **Bases Integradas del proceso de selección**, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión referencial	Monto de inversión de la propuesta económica	Porcentaje de la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial.(%)
S/ 15,010,607.92 (Quince Millones, Diez Mil Seiscientos Siete Y 92/100 Soles,	S/ 16,507,341.51 (Dieciseis Millones, Quinientos Siete Mil, Trescientos Cuarenta y Uno con 51/100)	110%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
ING. FELIPE G. ORLANDO NUÑEZ
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
ING. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPC. MANUEL VENANCINO MORALES
MIEMBRO TITULAR

Finalmente, a la apertura del **Sobre N° 2**, se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de **S/ 16,507,341.51 (Dieciseis Millones, Quinientos Siete Mil, Trescientos Cuarenta y Uno con 51/100)**, siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de **S/ 15,010,607.92 (Quince Millones, Diez Mil Seiscientos Siete Y 92/100 Soles)**, por lo que la propuesta presentada corresponde al **110%** del monto de inversión referencial.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
ING. FELIPE S. ORTUNDO NÚÑEZ
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Ing. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA
MIEMBRO TITULAR


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPG. MANUEL VENANCINO MORALES
MIEMBRO TITULAR

3. Contenido del Sobre N° 03: Propuesta Técnica

a. Experiencia en ejecución de Proyectos

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
1	<p>Acreditar el cumplimiento de los Requisitos Mínimos establecidos en los Términos de Referencia.</p> <p><i>La experiencia en Ejecución de Proyectos de Infraestructura y Adquisición de Maquinarias en general ejecutados en los últimos 10 años y la experiencia en proyectos similares ejecutados en los últimos 10 años.</i></p> <p>Para lo cual el Postor deberá acreditar Tres (3) veces el Valor referencial del proyecto en proyectos de Infraestructura en General y/o Adquisición de Maquinarias en general y acreditar al menos una vez el monto referencial del proyecto para proyectos similares.</p> <p>Se consideran proyectos similares a la ejecución de proyectos de naturaleza semejante a la adquisición de maquinarias; Planta de Asfalto Y/O Pavimentadora Y/O Rodillo Neumatico Y/O Rodillo Liso Y/O Excavadora Sobre Oruga Y/O Retroexcavadora Minicargador Y/O Rodillo Tandem Y/O Cargador Frontal Y La Construcción De Una Infraestructura En Salud Y/O Educación Y/O Infraestructura Municipal.</p> <p>Acreditación: Para acreditar la Experiencia Similar obligatoriamente se debe de Incluir 01 proyecto de Infraestructura EN SALUD, EDUCACION, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, equivalente al 10% del valor referencial.</p> <p>Adquisición de maquinarias: Se acredita con copia simple de contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad de la prestación efectuada o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.</p> <p>Ejecución de obra infraestructura: Se acredita con copia simple de contratos de ejecución de proyectos, juntamente con sus respectivas actas de recepción o conformidad, resolución de liquidación de obra.</p> <p>Adicionalmente para acreditar experiencia adquirida en consorcio deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato Los documentos que sustentan la experiencia en ejecución de proyectos en general pueden usarse para sustentar la experiencia en proyectos similares en adquisición de maquinaria, o viceversa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia en ejecución de proyectos se acredita con copia simple de los contratos de ejecución de proyectos, conjuntamente con sus respectivas actas de recepción y conformidad. • Anexo N° 4-H, Compromiso de Contratación de la Empresa Ejecutora, firmado y legalizado. • Anexo N° 4-J, Declaración Jurada respecto al Contrato de Ejecución del Proyecto, firmado y legalizado. 	<p>CUMPLE. Folio (269 - 263)- Tomo III</p>
2	<p>Documento que acredite la disponibilidad de las maquinarias y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del proyecto</p>	<p>Declaración Jurada de maquinaria y equipo mínimo a utilizar en la ejecución del proyecto</p>	<p>CUMPLE. Folio (139 - 135)</p>
3	<p>El postor debe presentar el Anexo N° 4-L tomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del proyecto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 4-L, Declaración Jurada del Personal Profesional Propuesto 	<p>CUMPLE. Folio (98-97)</p>

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
ING. FELIPE G. TORRILLO NUÑEZ
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Ing. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CPC. MANUEL VENANCINO MORALES
MIEMBRO TITULAR

N°	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
		para la Ejecución del Proyecto.	

b. Experiencia de los Profesionales.

A continuación, se detalla el personal profesional mínimo y sus requisitos mínimos necesarios para la ejecución de los proyectos:

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	Cant.	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
Personal Profesional Mínimo para la Elaboración del Expediente Técnico					
Jefe de Proyectos	Ingeniero Civil	01	Colegiado y habilitado: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general no menor de 1 año desde la titulación, sustentada con copia simple certificado de trabajo o contrato. - Sustentar como mínimo 1 participación como Jefe de Proyectos de Infraestructura de Salud, Infraestructura Educativa, Infraestructura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 4-M • Declaración jurada de habilidad • Curriculum documentado (Certificados de Trabajo) 	SI CUMPLE. Folio (95-72).
Especialista en Infraestructura	Ingeniero Civil o Arquitecto	01	Colegiado y habilitado <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general no menor de 1 año desde la titulación, sustentada con copia simple certificado de trabajo o contrato • Sustentar como mínimo 2 participaciones como Especialista de Infraestructura de Salud, Infraestructura Educativa, Infraestructura Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 4-M • Declaración jurada de habilidad • Curriculum documentado (Certificados de Trabajo) 	SI CUMPLE. Folio (71- 53)
Personal Profesional Mínimo para la Ejecución del proyecto					
Residente General de Obra	Ingeniero Civil	01	Colegiado y habilitado <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia no menor de dos (02) años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Sustentar como mínimo 1 participación como Residente de Obras de Infraestructura de Salud y/o Infraestructura Educativa y/o Infraestructura Municipal. , dentro del plazo antes señalado.. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 4-M • Declaración jurada de habilidad • Curriculum documentado (Certificados de Trabajo) 	SI CUMPLE Folio (52 - 34).
Arquitecto, Ingeniero Civil, Economista, Contador o Administrador	Especialista en Adquisiciones	01	Colegiado y habilitado <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general no menor de (2) años, sustentada con copia simple de colegiatura - Sustentar como mínimo (1) participación como Especialista en Adquisición de Bienes en Obras de Infraestructura en salud, educación, infraestructura municipal y/o Especialista en Adquisición de Maquinaria en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 4-M • Declaración jurada de habilidad • Curriculum documentado (Certificados de Trabajo) 	SI CUMPLE. Folio (33- 19)
Ing. Civil y/o Ing. Ambiental.	Especialista en Seguridad Ocupacional	01	Colegiado y habilitado	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo N° 4-M • Declaración jurada de habilidad 	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 ING. FELIPE G. ORIUNDO NÚÑEZ
 MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 Ing. LUIS ALBERTO HERNANDEZ SOSA
 MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 CPC. MANUEL VENANCINO MORALES
 MIEMBRO TITULAR

Cargo y/o responsabilidad	Profesional	Cant.	Requisitos mínimos para la propuesta técnica	Acreditación	Cumple / No cumple
			<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia general no menor de 2 años, sustentada con copia simple de colegiatura. - Sustentar como mínimo 1 participación como Especialista de Obras de Infraestructura de Salud, Infraestructura Educativa, Infraestructura Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Curriculum documentado (Certificados de Trabajo) 	CUMPLE. Folio (18 - 1)

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR: CONSORCIO QUANTUM-JK HUANTA
Sobre N° 1: CREDENCIALES	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE
Sobre N° 3: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial en presencial del señor Notario se concluye que el postor **IPESA SAC, Ha Cumplido** con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas rectificadas del proceso de selección y su propuesta económica asciende al monto de inversión de **S/ 16,507,341.51 (Dieciseis Millones, Quinientos Siete Mil, Trescientos Cuarenta y Uno con 51/100).**

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12.50:00 horas del día 12 de Setiembre del 2024.

Presidente(a) Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 ING. FELIPE G. ORIUNDO NUÑEZ
 MIEMBRO TITULAR

Segundo Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Ing. LUIS ALBERTO FERNANDEZ SOSA
 MIEMBRO TITULAR

Tercer Miembro Titular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 CPC. MANUEL VENANCINO MORALES
 MIEMBRO TITULAR